GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 56
SERIE DE 2003-2004

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA ACEPTAR UN PLAN DE PAGO PROPUESTO POR LA DIRECTORA DE FINANZAS PARA QUE EL SR CARLOS R MEDINA VILLARINI SATISFAGA EL PAGO DE DAÑOS CAUSADOS POR ESTE EN UN ACCIDENTE, A UNA FAROLA UBICADA EN LA CALLE MAYOR CANTERA DE PONCE; Y PARA OTROS FINES."

<<<<<<*****>>>>>>

POR CUANTO: El Sr. Carlos R. Medina Villarini residente de la Calle Albisea # 1051 de la Urbanización Los Caobos de Ponce tuvo un accidente de tránsito en la Calle Mayor Cantera de Ponce provocando daños a una Farola ubicada en dicho lugar, cuyo costo de reemplazo es de $2,305;

POR CUANTO: Como consecuencia del accidente, el Sr. Carlos R. Medina Villarini fue denunciado por violación al Artículo 3.23A de la Ley 22 Ley de Tránsito;

POR CUANTO: En la primera vista del caso, el Juez que está viendo el caso ordenó al señor Medina que hiciera gestiones con el Municipio para que se le aprobara un plan de pagos para cubrir los daños causados a la propiedad municipal ascendentes a $2,305;

POR CUANTO: Como parte del proceso de evaluación de un plan de pagos, la Directora de Finanzas le había recomendado al Honorable Alcalde un plan consistente en un pago inicial de $461, once (11) pagos mensuales de $153.67, más el 1% sobre el principal y un (1) pago final de $163.60, el cual el señor Alcalde aceptó sujeto a la aprobación de la Honorable Legislatura Municipal;

POR CUANTO: El Sr. Carlos R. Medina Villarin ha certificado por escrito que aceptaría un plan de pagos consistente en un (1) pronto pago $461, once (11) pagos mensuales de $163.66 y un (1) pago final de $163.60;

POR CUANTO: Al amparo del Artículo 5.005(i) de la mencionada Ley de Municipios Autónomos, la Legislatura Municipal tendrá, entre otras facultades, la de disponer mediante ordenanza o resolución lo necesario para implantar las facultades conferidas al Municipio en lo relativo a la otorgación de convenios, en tanto y en cuanto comprometan económica y legalmente al Municipio;

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Se autoriza el plan de pagos solicitado el Sr. Carlos R. Medina Villarin para satisfacer, dentro del término de doce (12) meses, la suma de $2,305.00, incluyendo intereses del plan de pagos. El plan consistirá en un pronto pago de $461, once (11) pagos mensuales de $153.67, más 1% del balance mensual del principal y un (1) pago final de $163.60, los cuales comenzará a pagar después de la aprobación del plan por esta Honorable Legislatura Municipal.

SECCIÓN SEGUNDA: Copia certificada de esta Resolución será enviada a la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN TERCERA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 11 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2003.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 12 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2003 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 13 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2003.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/dar
Revisado por: DRC

RES PLAN PAGO CARLOS MEDINA 11AGO03.DAR

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente **Resolución Núm. 56,** Serie de 2003-2004, **"PARA ACEPTAR UN PLAN DE PAGO PROPUESTO POR LA DIRECTORA DE FINANZAS PARA EL SR CARLOS R. MEDINA VILLARINI, ACCIDENTE, A UNA FAROLA UBICADA EN LA CALLE MAYOR CANTERA DE PONCE, Y PARA OTROS FINES"**, fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Sesión Ordinaria del día lunes, 11 de agosto de 2003 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Enrique Amy
Hon. Carlos Báez
Hon. Juan H. Cintrón
Hon. Ruth García
Hon. René Garrastazú
Hon. Nilda González
Hon. Freddie Martínez
Hon. María C. Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Elioscar Pérez
Hon. Simona Santiago
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez

Ausente Excusado:
Hon. Enrique Vicéns

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día lunes, 11 de agosto de 2003, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 12 de agosto de 2003, y éste la firmó el día miércoles, 13 de agosto de 2003.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión Ordinaria en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día miércoles, 13 de agosto de 2003.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL